

Anexo

Informe de Evaluación de la carrera de Arquitectura de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño de la Universidad Nacional de Mar del Plata Sede Mar del Plata.

1. Contexto institucional

La carrera de Arquitectura de la Sede Mar del Plata fue acreditada por Resolución CONEAU N° 293/09 y fue presentada en la convocatoria para la acreditación de carreras de grado (Resolución CONEAU N° 612/15) en el marco del 2° ciclo y 1° fase de acreditación por la Universidad Nacional de Mar del Plata.

La carrera de Arquitectura de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño (FAUD) de la Universidad Nacional de Mar del Plata (UNMdP) se creó en el año 1963. La oferta de la unidad académica incluye también las carreras de grado de Diseño Industrial y Licenciatura en Gestión Cultural (Ciclo de Complementación Curricular) y las siguientes carreras de posgrado: Especialización en Gestión Integral del Proyecto Arquitectónico Urbano, Maestría en Hábitat y Vivienda, Maestría en Gestión Ambiental del Desarrollo Urbano y Maestría en Gestión e Intervención de Patrimonio Arquitectónico y Urbano. Además, se informa que en el segundo semestre de 2016 comenzará el dictado del Doctorado en Arquitectura y Urbanismo (Expediente N° 000751/2015 presentado a la CONEAU como proyecto de carrera, en el dictamen emitido en marzo de 2016 se recomendó al Ministerio de Educación y Deportes hacer lugar a la solicitud de reconocimiento oficial provisorio del título).

En CONEAU Global se informa que la cantidad total de alumnos de grado de la unidad académica durante el año 2015 fue de 1244, mientras que la cantidad total de alumnos de la carrera fue de 502. Sin embargo, en la visita, la institución aclaró que el dato no era correcto, razón por la que se requiere que se corrija la información.

Cabe mencionar que desde el año 2014 la carrera también se desarrolla en la Sede Tres Arroyos de la Universidad.

La misión institucional, los objetivos de la carrera, el funcionamiento y su reglamentación, el perfil profesional propuesto, el plan de estudios y la propuesta pedagógica se encuentran enunciados explícitamente y son de conocimiento público.

La institución tiene definidas políticas de investigación científica aplicada al campo tecnológico y proyectual; extensión, cooperación institucional, difusión del conocimiento y

vinculación con el medio así como de actualización y perfeccionamiento del personal docente y de apoyo, tal como se detalla a continuación.

La política de investigación científica y desarrollo tecnológico se estructura en 3 Institutos (de Hábitat y del Ambiente; de Investigaciones en Desarrollo Urbano, Tecnología y Vivienda; de Estudios de Historia, Patrimonio y Cultura Material) y en el Centro de Estudios de Diseño. Los mecanismos para el desarrollo de estas actividades están establecidos en el Reglamento de Investigación de la UNMDP (Ordenanzas CS N° 2301/12 y N° 2258/07); el “Reglamento para la acreditación, evaluación académica, otorgamiento de subsidios y control de gestión financiera de proyectos de investigación” (Ordenanza CS N° 136/08); el “Reglamento de becas de investigación para estudiantes avanzados, de iniciación, perfeccionamiento y formación superior” (Ordenanza CS N° 1618/15) y la Ordenanza CA N° 436/04 para la adscripción de alumnos en tareas de docencia, investigación y extensión bajo la supervisión del cuerpo docente. Además, se creó la Escuela de Becarios con el objeto de formar recursos humanos, favorecer el acceso a becas, difundir convocatorias y asesorar en cuestiones teóricas y metodológicas (Ordenanza CA N° 8337/11).

Las líneas de investigación establecidas son: 1) hábitat y ambiente; 2) configuración y transformación de los territorios y las ciudades, de la arquitectura y de la cultura material, en función de los procesos socio-históricos y culturales de emergencia y de su dimensión patrimonial; 3) formas socio-territoriales de apropiación del habitar, recursos e imaginarios urbanos, planificación y gestión urbana; 4) hábitat, vivienda, sistemas tecnológicos y materialidad y 5) diseño arquitectónico y urbanístico, sus métodos proyectuales y sus parámetros comunicacionales.

En el ámbito de la institución se desarrollan actualmente 14 proyectos que abarcan las diferentes áreas disciplinares que estructuran la Arquitectura, el Urbanismo y el Diseño Industrial. En éstos participan 9 alumnos de la carrera y 49 docentes (20% del plantel académico), 13 de ellos como directores (8 con título de magíster, 1 de especialista y 4 de grado). Además, se informan 6 proyectos de investigación finalizados en el año 2013, 15 en el año 2014 y 9 en diciembre de 2015. Los proyectos vigentes más destacados son: Atlas del patrimonio ambiental; El corredor Mar del Plata-Tandil; El patrimonio del liberalismo, el valor simbólico de las fachadas; Estudio del impacto socio-ambiental del Programa Habitacional Federal; B° Bosque Grande; Evaluación del hábitat y el ambiente en el corredor Mar del Plata-Tandil; Formas socio-territoriales de apropiación del habitar en ciudades

argentinas; y Hábitat y pobreza. Los proyectos son financiados por la Universidad, tienen mecanismos de evaluación internos y externos y se inscriben en las líneas de investigación priorizadas. Se observa que involucran una cantidad adecuada de docentes y cuentan con la participación de alumnos. Las dedicaciones horarias de los docentes investigadores se analizan en particular en la Dimensión 3 (Cuerpo académico) del presente informe. Con respecto a la difusión de los resultados, en la totalidad de los proyectos vigentes se registran 17 publicaciones en revistas con arbitraje, 2 sin arbitraje, 2 libros, 8 capítulos de libros y 38 presentaciones a congresos. Los resultados son transferidos tanto a los posgrados, dependientes de los Institutos, como al medio social y productivo a partir de las actividades de extensión y vinculación. Además, la FAUD dispone de la revista I + A (Investigación + Acción) y la revista Registros. El Observatorio técnico-científico (Ordenanza CA N° 249/15) también se encarga de divulgar la producción científica, de extensión y transferencia sobre conocimientos asociados al territorio, la ciudad, la arquitectura, el diseño y la cultura.

Las actividades de extensión se articulan en dos programas complementarios: “Diseño universal y desarrollo humano” y “Hábitat y ciudadanía”. La vinculación interinstitucional con organizaciones sociales, públicas y privadas se plasma en las prácticas profesionales asistidas, pasantías y actividades de consultoría. En total se informan 8 actividades llevadas a cabo en los últimos años, todas con participación de docentes y alumnos de la carrera, de las cuales 2 se encuentran actualmente vigentes. Una de estas actividades contempla el asesoramiento y seguimiento del proceso de obra de los proyectos realizados por la FAUD, encomendados por la Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud "Dr. Carlos Malbran" de Santa Fe, y consiste en licitaciones para la refacción de la instalación eléctrica, la instalación de un grupo electrógeno y la restauración lumínica y física de distintos espacios del Instituto Nacional de Epidemiología “Juan H. Jara” de Mar del Plata. La otra actividad consiste en el desarrollo de la documentación ejecutiva y el pliego licitatorio para la readecuación del edificio principal, oratorio y cocheras del Instituto Saturnino Unzué, propiedad de la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia. En la visita a la institución se informó que en el marco de los convenios celebrados con la asociación civil Súper Tenedores se prevé construir un mapa de localización y priorización de las viviendas con carencias, y con el Centro de Estudios y Acción Social generar soluciones ante el problema del hábitat de niños y jóvenes en situaciones de riesgo.

La FAUD también participa de redes internacionales como ARQUISUR (Asociación de Facultades y Escuelas de Arquitectura Públicas del Mercosur) y DISUR (Red de Carreras de Diseño en Universidades Públicas Latinoamericanas) y del programa de la Universidad Incubadora de Emprendimientos donde se busca contribuir a la creación de empresas de base tecnológica e industriales brindando apoyo y asistencia. Al respecto, la FAUD posee dos proyectos pre-incubados, uno de ellos presentado por un graduado de la carrera de Arquitectura.

Por otro lado, la UNMdP creó las Prácticas Socio-Comunitarias con el objeto de realizar actividades de extensión sociales, medio-ambientales y económico-productivas integradas al desarrollo curricular de las carreras. Particularmente, en Arquitectura se realizan en el marco de los trabajos prácticos de asignaturas electivas que pueden continuarse en forma posterior como proyectos de extensión. Se permite la acreditación de estas prácticas a los alumnos que hayan cursado y aprobado las asignaturas: Gestión del Hábitat, Interdisciplina y Métodos en la Práctica de la Intervención; La Casa Sana y la Sustentabilidad, una Visión de la Arquitectura Integrada a los Recursos; Accesibilidad al Medio Físico, el Diseño Centrado en el Usuario. Sumado a ello, en la visita a la institución se informó la reciente creación del Laboratorio de Gestión Sustentable de la FAUD donde se incorporaron docentes y alumnos para el análisis de las condiciones de infraestructura de la institución.

Se considera que las actividades realizadas son pertinentes pero se recomienda incrementarlas a fin de asegurar el crecimiento sostenido de la extensión académica con impacto en la disciplina.

Las políticas que regulan estas actividades se encuentran establecidas en el reglamento de actividades de extensión de la UNMdP. No obstante, la normativa que lo aprueba no fue presentada. Además, se regulan en el Reglamento de Transferencia y Vinculación Tecnológica (Ordenanza CS N° 004/94, modificada por Ordenanza CS N° 3606/08) y las Ordenanzas CS N° 1747/11 y CA N° 1044/11, que establecen las Prácticas Socio-Comunitarias.

Por otro lado, la carrera promueve la cooperación interinstitucional mediante convenios para la investigación, transferencia tecnológica, pasantías y prácticas como forma de integración al medio socio-productivo. La institución tiene convenios vigentes con la asociación civil Súper Tenedores, con el Centro de Estudios y Acción Social, con el Consejo Profesional de Arquitectos de la Provincia de Buenos Aires Distrito IX y con la Asociación de

Asociaciones Vecinales de Fomento de General Pueyrredón, para la realización de las Prácticas Pre-Profesionales y de las Prácticas Socio-Comunitarias. También para el desarrollo de estas actividades se presentaron en la visita a la institución los modelos de convenios específicos en vías de concreción con los Municipios de General Alvarado y Tandil y con la Asociación Mutual El Principito.

Con respecto al perfeccionamiento del personal docente durante el período 2014-2016 se realizaron 5 actividades de capacitación (3 pedagógicas y 2 disciplinares) con una participación promedio de 22 docentes. Además, con el objeto de disminuir las áreas de vacancia disciplinares detectadas, se ofrecen los seminarios de las carreras de posgrado que se dictan en la FAUD y cursos que se organizan en forma conjunta con el Colegio de Arquitectos. Actualmente existen 51 docentes inscriptos en las carreras de posgrado. También, se organizan charlas y conferencias a partir de la participación en ARQUISUR y DISUR así como jornadas y congresos. Se considera que las políticas de perfeccionamiento son adecuadas.

La estructura de gobierno y conducción de la unidad académica está integrada por el Consejo Académico, el Decano, el Vicedecano y cuatro Secretarías: de Coordinación, con la Subsecretaría de Coordinación Administrativa; Académica, con las Subsecretarías Académica y Relaciones Interinstitucionales y de Posgrado; de Investigación; y de Extensión y Transferencia, con las Subsecretarías de Vinculación y Transferencia Tecnológica y de Comunicación Institucional, encargadas de asesorar al Decano en sus áreas de desarrollo (Resolución Decanal N° 162/16). La carrera funciona en el marco del Departamento de Arquitectura bajo la responsabilidad de un Director con título de Arquitecto que destina 4 horas semanales a sus actividades de gestión y 20 horas a la docencia; y de un Consejo Departamental constituido por 3 representantes docentes, 3 estudiantiles y 1 graduado.

La instancia institucionalizada responsable del diseño y seguimiento de la implementación del plan de estudios y su revisión periódica es la Comisión de Monitoreo del Plan de Estudios compuesta por 2 docentes externos, 4 de la carrera (todos con título de Arquitecto), el Director del Departamento y el presidente del Centro de Estudiantes (Ordenanza CA N° 434/15).

Se constata que la institución cuenta con una estructura de gestión con funciones claramente identificadas y distribuidas y que las autoridades poseen antecedentes compatibles con la naturaleza de los cargos que desempeñan. Sin embargo, la dedicación horaria del

Director del Departamento se considera insuficiente para atender el funcionamiento de la carrera.

El personal administrativo, técnico y de apoyo de la unidad académica está integrado por 29 agentes que cuentan con una calificación adecuada y se considera acorde con la planta académica y la matrícula.

La unidad académica dispone de sistemas de registro y procesamiento de la información académico-administrativa, tales como el SIU Pilaga, SIU Wichi, SIU Guaraní, SIU Mapuche y SIU Diaguíta. Los canales de comunicación son seguros, eficientes y actualizados. La institución asegura el resguardo de las constancias de la actuación académica y las actas de examen de los alumnos. Sin embargo, no se dispone de un registro actualizado y de carácter público de los antecedentes académicos y profesionales del personal docente.

Por otro lado, la carrera tiene un plan de desarrollo explícito, que incluye metas a corto, mediano y largo plazo atendiendo tanto al mantenimiento como al mejoramiento de la calidad. El Plan Integral de Desarrollo Académico de la FAUD fue formalizado por medio la Ordenanza CA N° 953/09 y define como ejes orientativos Proyectar, Gestionar y Construir en función de programas de mejora continua en la actualización de contenidos; administración, infraestructura y presupuesto; investigación; extensión; formación docente; concursos y promoción docente y la creación de nueva oferta académica. Sumado a ello, en la visita a la institución se presentó el Informe de Gestión 2016 que presenta 5 metas para el año 2017 con 25 líneas de acción en marcha que abordan la incorporación y llamado a concurso de docentes y auxiliares estudiantes, así como mejoras en las actividades académicas de investigación, extensión, vinculación con el medio, perfeccionamiento de recursos humanos y calidad de gestión.

Por último, se observa que la situación financiera permite el correcto desarrollo de la carrera de Arquitectura y el cumplimiento de su misión y objetivos.

2. Plan de estudios y formación

La carrera tiene un plan de estudios vigente (Plan 1989) que comenzó a dictarse en el año 1989 cuyo texto ordenado fue aprobado por la Ordenanza CA N° 656/08, ratificada por Ordenanza CS N° 719/10. Por otro lado, el Consejo Académico aprobó el inicio del Proceso de Reforma del Plan de Estudios (Ordenanza CA N° 526/16), pero no se informa la fecha de implementación. En este sentido, resulta necesario que la institución contemple que los planes

de estudio deben ser evaluados por CONEAU en el marco de los procesos de acreditación a los fines de garantizar que los graduados dispongan de títulos con validez oficial.

El Plan 1989 tiene una carga horaria total de 4608 horas y se desarrolla en 6 años. Está estructurado en los ciclos: Introdutorio (5 asignaturas), Básico Profesional (16 asignaturas) y de Orientación (14 asignaturas), en los que se contemplan tres áreas: Arquitectónico Urbanística (con las sub-áreas: diseño arquitectónico; comunicación visual; y urbanismo); Tecnológico Constructiva (con las sub-áreas: construcciones; estructuras; matemática; economía y organización de obras; y legislación de obras); e Histórico Cultural (con las sub-áreas: historia de la arquitectura y el urbanismo; y teoría y crítica de la arquitectura). Además, se ofrece un menú de 29 asignaturas optativas que posibilitan la ampliación o profundización de conocimientos.

El siguiente cuadro compara la carga horaria del plan de estudios con los valores mínimos establecidos para cada una de las áreas mencionadas en la Resolución Ministerial.

Área	Carga horaria Resolución MECyT N° 498/06	Plan 1989 (horas)
Comunicación y forma	350 horas	512
Proyecto y planeamiento	1575 horas	1728
Ciencias básicas, tecnología, producción y gestión	1225 horas	1408
Historia y teoría de la arquitectura y el urbanismo	350 horas	576
Carga horaria mínima total	3500 horas	4224

La carga horaria incluida en el cuadro precedente se completa con 384 horas de asignaturas optativas.

Se observa que el Plan 1989 cumple con las cargas horarias mínimas, total y por área de formación, y los Contenidos Curriculares Básicos establecidos en la Resolución Ministerial.

Los programas analíticos cuentan con objetivos explícitos, contenidos, carga horaria, descripción analítica de las actividades teóricas y prácticas, bibliografía, metodologías de enseñanza y formas de evaluación. A partir del análisis de los programas, la bibliografía y los exámenes de los alumnos se concluye que los temas incluidos reciben un tratamiento adecuado. Igualmente se recomienda fortalecer el abordaje de problemáticas medioambientales en el área arquitectónico-urbanística.

Por otro lado, cabe destacar que en algunas de las fichas de actividades curriculares incluidas en CONEAU Global no se consigna la bibliografía y/o la cantidad de ejemplares disponibles ni los datos de alumnos a partir del año 2010.

La evaluación de los aprendizajes es congruente con los objetivos y metodologías de enseñanza previamente establecidos y es determinada por cada cátedra. Al respecto, se recomienda que se apruebe formalmente un reglamento de evaluación que garantice exigencias académicas equivalentes entre las distintas cátedras. La frecuencia, cantidad y distribución de los exámenes no afectan el desarrollo de los cursos. La condición del estudiante se rige por Ordenanza CS N° 743/01.

El siguiente cuadro indica la carga horaria destinada a la formación práctica:

Formación Práctica	Carga horaria Resolución MECyT N° 498/06	Carga horaria Plan 1989 (horas)
Proyectos de arquitectura, urbanismo y planeamiento		1504
Producción de obras		756
Práctica Profesional Asistida	150 horas	64
Trabajo Final		128
		Total: 192
Total Formación Práctica	700 horas	2452

El plan de estudios incluye actividades prácticas donde se vuelcan conocimientos teóricos, habilidades proyectuales y capacidades técnicas. Las actividades prácticas bajo la modalidad de taller resultan adecuadas y suficientes, se observa que permiten la construcción colectiva del conocimiento. Con respecto a la producción, gestión edilicia, desarrollo y concreción de una obra, en las entrevistas con alumnos y docentes de la carrera se constató que se desarrollan una escasa cantidad de actividades que integren el conocimiento teórico con habilidades prácticas de la actividad profesional (visita a obras, ensayos de materiales). Esto se debe a que las visitas a obras dependen de la iniciativa del docente sin una instancia institucional que garantice su continuidad ni organización y a la ausencia de espacios para ensayos de materiales. Resulta necesario que la formación práctica, tal como lo establece la Resolución Ministerial, evite interpretaciones fragmentarias o reduccionistas integrándose con la teoría y posibilitando así una correcta intervención en problemáticas específicas de la arquitectura. Por lo tanto, se formula un requerimiento.

La Práctica Pre-Profesional Asistida (PPPA) no se incluye en el plan de estudios pero, por Ordenanza CA N° 286/11, la institución aprobó su organización, supervisión y evaluación y estableció su obligatoriedad para los alumnos de la carrera a partir del 1° de abril de 2014. Luego, la Ordenanza CA N° 113/14 extendió este plazo hasta el 1° de abril de 2016. En la

visita a la institución se informó que de 150 alumnos en condiciones de realizar la PPPA sólo 15 se encuentran desarrollándola bajo la dependencia del Departamento de Obras de la FAUD. Para su supervisión los alumnos pueden elegir a uno de los 56 profesores titulares o adjuntos de la carrera, que realizan la tarea destinando horas de su dedicación a docencia. Los campos disciplinares en los que se realizan estas prácticas son el proyectual y el tecnológico-constructivo y para su implementación se dispone del convenio marco con el Colegio Profesional de Arquitectos y con acuerdos en vías de concreción con distintos municipios. La carga horaria establecida es de 64 horas y puede ser acreditada en reemplazo de una materia electiva. Cabe destacar que en CONEAU Global se incluyeron 108 horas correspondientes a la PPPA lo que se considera un error en la carga de información.

En función de lo expuesto se considera que no se garantiza la obligatoriedad, implementación, continuidad y correcta supervisión de la PPPA.

A su vez, la carrera contempla el desarrollo de un trabajo final o de síntesis individual en el marco de la asignatura Diseño Arquitectónico V. La asignatura, con 256 horas totales, prevé una carga horaria de 128 horas para la implementación del trabajo final con dos entregas (una al término de cada cuatrimestre). El Reglamento para el Trabajo Final de Carrera fue aprobado por Ordenanza CA N° 452/15, explicitando la carga horaria mínima y los propósitos establecidos en la Resolución Ministerial. La evaluación está a cargo de un jurado compuesto por profesores locales y/o invitados, siendo la calificación final y el seguimiento del caso responsabilidad de los docentes de la cátedra. El trabajo consta de un anteproyecto entendido como una propuesta arquitectónica completa cuyo contenido proyectual se materializará en un estudio detallado que dé respuesta a los objetivos planteados por el alumno.

El esquema de correlatividades definido contempla una secuencia de complejidad creciente de los contenidos, pero su excesiva elasticidad y la vigencia de la regularidad de las asignaturas durante 4 años permite que los alumnos lleven a cabo el Trabajo Final aun adeudando asignaturas de los primeros ciclos lo que dificulta su rendimiento. En este sentido, los trabajos finales presentados que se analizaron durante la visita no evidencian una adecuada integración y síntesis de los contenidos de las distintas áreas del plan de estudios. Por ello resulta necesario que se elabore un sistema de correlatividades que asegure la continuidad y coherencia de los aprendizajes y favorezca el desarrollo de la carrera en los plazos teóricos establecidos así como la integración de conocimientos en el Trabajo Final.

Finalmente, la institución destaca que promueve la integración de docentes en experiencias educacionales comunes como fue el Foro Académico Institucional 2015, donde se presentaron las propuestas de cátedra y la metodología que utilizan. Sin embargo, si bien esta actividad contribuyó al proceso de autoevaluación, se informa que no se desarrolla en forma continua. A su vez, como fue mencionado y a partir del análisis de los trabajos prácticos y las entrevistas realizadas durante la visita, no se verifica la existencia de integración horizontal y transversal de los conocimientos del currículo. En este sentido se requiere la implementación de mecanismos que aseguren la conjunción de conocimientos principalmente entre las áreas tecnológica-constructiva y urbanista-proyectual, tal como lo establece la Resolución Ministerial.

3. Cuerpo académico

El ingreso a la docencia se realiza por concurso público y abierto de antecedentes y oposición con jurados integrados por profesores idóneos según lo establece el Estatuto Universitario y el Reglamento de Carrera Docente (Ordenanza CS N° 690/93, modificada por Ordenanzas CS N° 1058/94, N° 1844/95, N° 1893/95, N° 322/00, N° 419/01, N° 444/01 y N° 493/05). Estos mecanismos son de conocimiento público y garantizan la idoneidad del cuerpo académico. Los mecanismos de promoción en la carrera docente son por concurso y tienen en cuenta la evaluación del desempeño académico a partir de los informes de cátedra, las encuestas a los alumnos, un coloquio y la evaluación de antecedentes.

Se destaca que durante el período 2010-2014 la carrera concretó concursos docentes a los fines de fortalecer las actividades académicas y responder a las recomendaciones realizadas en el proceso de acreditación anterior.

En la Sede Mar del Plata la carrera cuenta con 240 docentes que cubren 365 cargos, a los que se suman 70 cargos de ayudantes no graduados. Cabe mencionar que de estos docentes, 35 participan también del dictado de la carrera en la Sede Tres Arroyos, con dedicaciones específicas para estas actividades.

La cantidad de docentes de la carrera según cargo y dedicación horaria semanal se muestra en el siguiente cuadro (si el docente tiene más de un cargo se considera el de mayor jerarquía):

Cargo	Dedicación semanal					
	Menor a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Mayor a 40 horas	Total
Profesor Titular	0	2	10	0	7	19

Profesor Asociado	0	0	0	0	0	0
Profesor Adjunto	0	9	21	0	7	37
Jefe de Trabajos Prácticos	0	20	21	0	6	47
Ayudantes graduados	1	91	43	0	2	137
Total	1	122	95	0	22	240

El siguiente cuadro muestra la cantidad de docentes de la carrera según su dedicación y título académico máximo (si el docente tiene más de un cargo, se suman las dedicaciones):

Título académico máximo	Dedicación semanal					Total
	Menor a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Mayor a 40 horas	
Grado universitario	1	87	67	10	16	181
Especialista	0	4	14	3	1	22
Magíster	0	4	8	0	12	24
Doctor	0	5	1	1	3	10
Total	1	100	90	14	32	237

Cabe destacar que en el cuadro precedente no se contemplan 3 docentes (2 ayudantes graduados y un jefe de trabajos prácticos) con dedicación de entre 10 a 19 horas semanales que dictan clase en Comunicación Visual I, Teoría y Crítica de la Arquitectura y el Urbanismo, e Historia de la Arquitectura I. En el caso del docente de Comunicación Visual I se observa que tiene título superior de profesor en artes plásticas pero cuenta con méritos equivalentes para el dictado de la asignatura; los dos docentes restantes no informaron su formación académica en las fichas electrónicas. Con excepción de lo expuesto, se considera que la formación es adecuada para el desarrollo de las actividades de docencia, investigación y extensión programadas.

Con respecto a la cantidad de docentes se observa que, entre los años 2008 y 2016, la carrera disminuyó su planta en 16 docentes e incrementó la matrícula de alumnos. En este sentido, en la visita a la institución se constató que el número de auxiliares docentes de las asignaturas del ciclo introductorio y del básico profesional, principalmente en el área tecnológico-constructiva, resulta insuficiente y dificulta el desarrollo de las actividades de formación práctica. En la visita se facilitó un documento que detallaba el total de inscriptos por comisión en 2016. Como ejemplos se pueden citar: Introducción a las Construcciones donde se informaron 515 alumnos inscriptos entre las dos cátedras disponibles y un total de 12 docentes lo que resulta en una relación de 1/43, en Matemática I se inscribieron 635 alumnos y dictan clase 13 docentes resultando en 1/49 y en Construcciones III se informan 5

docentes para 187 alumnos (1/38). Esta información no fue incluida en CONEAU Global, lo que resulta necesario para completar la evaluación.

Por otro lado, en función de lo explicitado en CONEAU Global, se observa que de los 49 docentes que participan en las actividades de investigación vigentes 31 no informan la dedicación horaria que destinan a la tarea. Además, del total del cuerpo académico, 23 docentes registran dedicaciones para investigar pero no participan en la actualidad en ningún proyecto. Sumado a ello, 29 docentes informan participación en actividades de extensión pero sólo 1 registra dedicación horaria para estas actividades. Por lo tanto, si bien se observa que el 19% del plantel docente tiene dedicaciones superiores a 30 horas y se valora la incorporación del cuerpo académico en las actividades programadas, no queda claro cuántos de ellos efectivamente participan ni con qué dedicación horaria. Asimismo, 3 docentes presentan diferencias en la información brindada sobre sus dedicaciones horarias entre el punto 4 de su ficha docente y las vinculaciones realizadas en el apartado 1.2 de CONEAU Global y otro docente informa una dedicación horaria superior a las 50 horas semanales, lo que se considera inconsistente. Resulta necesario que se corrija la información presentada para completar la evaluación sobre las dedicaciones docentes a estas actividades.

La carrera tiene programas tendientes a promover la vinculación del personal docente con los sectores productivos y de servicios mediante la Subsecretaría de Vinculación y Transferencia Tecnológica que genera, por demanda de instituciones o terceros, convenios de prestación de servicios. Además, se fomenta la formación de equipos interdisciplinarios en actividades académicas de extensión (como en el voluntariado universitario), el dictado de cursos de capacitación, las carreras de posgrado y las presentaciones en jornadas y congresos.

4. Alumnos y graduados

Los requisitos de admisión de alumnos a la carrera incluyen contar con título secundario y acreditar un Curso de Ingreso (Ordenanza CS N° 662/08, modificada por las Ordenanzas CS N° 962/09, N° 115/10, N° 395/11, N° 625/13, N° 890/13 y N° 102/14). Los mayores de 25 años con estudios secundarios incompletos podrán inscribirse siempre que, a través de evaluaciones, demuestren preparación y/o experiencia laboral acorde con los estudios que se proponen encarar. El Curso de Ingreso tiene como objetivos facilitar la adaptación a la vida universitaria y abordar los principios disciplinares básicos del área de proyecto arquitectónico y del entorno construido en diferentes escalas. Se compone de dos talleres presenciales (Taller de Ciudadanía Universitaria y Taller de Proyecto) y un taller virtual (Taller de Habilidades del

Lenguaje y del Pensamiento) poniendo énfasis en la práctica y el trabajo grupal. La modalidad de cursado son clases de 4 horas diarias durante 3 semanas con una carga horaria total de 60 horas. La evaluación no es selectiva ni excluyente, sino que está centrada en los procesos para crear un diagnóstico del grupo e implementar medidas tutoriales al respecto. Estos mecanismos son explícitos y se adecúan a los objetivos y propósitos de la carrera.

Por otro lado, se realizan acciones para difundir, orientar y ayudar al ingresante mediante la actualización de la página web de la Facultad, las redes sociales, la muestra anual “Mar del Plata te invita a estudiar”, la participación en eventos o ferias (como Expo-Construcción y Fematec) y charlas en colegios secundarios y Centros Regionales de Educación Abierta y Permanente. También desarrolla esta función el Programa de Tutorías Entre Pares (Ordenanza CA N° 131/15) que realiza el seguimiento individual de los alumnos del curso de ingreso y del 1° año de la carrera por parte de estudiantes avanzados brindando orientación y apoyo sobre la vida académica.

El siguiente cuadro muestra la cantidad de ingresantes, alumnos y egresados de la carrera en los últimos 3 años. No obstante, tal como fue mencionado, la cantidad total de alumnos registrada en CONEAU Global no es correcta, según lo informado por la institución y deberá ser corregida.

Año	2013	2014	2015
Ingresantes	415	438	457
Alumnos	426	513	502
Egresados	86	79	106

La institución cuenta con mecanismos de análisis sobre rendimiento, retraso y egreso de los estudiantes cuyos datos son recabados de la información otorgada por las cátedras y del sistema informático SIU Guaraní. Al respecto, la institución identifica que las asignaturas Matemáticas I y II y Construcciones I a IV tienen la menor tasa de aprobación y que a partir del ciclo básico profesional, los horarios laborales y la profesionalización temprana son el mayor perjuicio alargando la duración promedio de la carrera e incrementando la deserción.

Ante lo expuesto, se implementan mecanismos de apoyo académico tales como cursadas de verano para quienes no acreditaron asignaturas del primer año de la carrera y cursos de capacitación, principalmente en el área de representación digital, en colaboración con agrupaciones de estudiantes y/o el Centro de Estudiantes.

Por otro lado, a través de la Secretaría de Bienestar de la Comunidad Universitaria se puede acceder a las becas de ayuda económica que premian el rendimiento académico (Programa de Becas Universitarias de la UNMdP, aprobado por Resolución Rectoral N° 2489/98). La carrera tiene 21 alumnos becados actualmente.

También se contemplan las becas de investigación, mediante las cuales los estudiantes e investigadores jóvenes reciben apoyo institucional para iniciarse en investigación en el marco del programa Escuela de Becarios, antes mencionado. En el ciclo 2015 se contó con 30 becarios que participaron en los diferentes sistemas de becas para investigación, tanto institucionales como de nivel local, provincial y nacional.

Se considera que los mecanismos implementados facilitan la permanencia de los alumnos en la carrera. Asimismo, la carrera informa que se está elaborando el proyecto Programa de Tutorías Académicas con docentes de la carrera, para contribuir a la retención y avance regular de los estudiantes durante el recorrido académico de cada uno de los ciclos que integran el plan de estudios. Sin embargo, si bien se presenta un plan de mejoras para la creación de este sistema, no se especifican acciones concretas que describan el perfil académico y la cantidad de tutores a incorporar, la modalidad de implementación del mecanismo y un cronograma que garantice su puesta en funcionamiento. Se considera necesario que se detalle la información referida a fin de garantizar instancias de apoyo académico en cantidad suficiente, de buen nivel y calidad.

Además la institución prevé la participación de los alumnos en actividades académicas y promueve una actitud proclive a la formación continua.

Por otro lado, el seguimiento de los graduados se materializa mediante las redes sociales y correos electrónicos a partir de la información brindada por el Colegio Profesional. La Subsecretaría de Posgrado organiza seminarios cortos y de actualización disciplinar para la actualización, formación continua y perfeccionamiento profesional de graduados y la Secretaría de Extensión Universitaria desarrolla el Observatorio Técnico-Científico y el programa de radio Trazos con el objeto de promover las actividades vinculadas a la profesión que se dictan en la FAUD.

5. Infraestructura y equipamiento

La carrera se desarrolla en el Complejo Universitario Manuel Belgrano (CUMB), propiedad de la institución, en donde se dispone de 7 aulas taller con capacidad promedio para 215 personas, 6 aulas para 282 personas, 9 oficinas, 2 espacios para profesores y un

laboratorio de informática con 24 computadoras (48 puestos de trabajo). En la visita a la FAUD se observó que el equipamiento de este laboratorio es insuficiente para atender a la matrícula existente y que no tiene personal a cargo, lo que limita su disponibilidad horaria. En el plan de mejoras de infraestructura la institución prevé incorporar 2 agentes para esta tarea y 25 nuevas computadoras con un presupuesto de \$783.000, a partir del primer semestre del año 2017, pero no se incluye un cronograma con fecha de finalización para cada una de las tareas previstas ni la fuente de financiamiento.

Las aulas están equipadas con 362 mesas tableros, pizarras, proyectores, pantallas móviles y fijas, micrófonos, cámaras de fotos y filmadoras que resultan coherentes con las exigencias y objetivos educativos del plan de estudios. Además, se incluyen 4 muebles para el sistema de guardado de entregas (láminas y maquetas), aunque durante la visita se observó que este equipamiento resulta insuficiente.

Por otro lado, aproximadamente a 10 cuadras se encuentra en obra un edificio anexo cuya primera etapa finalizada aporta 3 aulas para clases teóricas y 3 aulas taller para 110 alumnos; la 2º etapa fue llamada a licitación y prevé la construcción de 4 nuevas aulas.

Si bien la cantidad de aulas y talleres son suficientes en cantidad, capacidad y disponibilidad, se observa que existe un crecimiento sostenido de los estudiantes que ingresan a la FAUD lo que podría obstaculizar en el futuro el adecuado desarrollo del proyecto académico. No obstante, se destaca la correcta distribución y acondicionamiento de los ámbitos para el logro del desarrollo de las distintas modalidades de enseñanza y que, además, la institución se encuentra formulando soluciones para contar con nuevos espacios.

La institución presenta el plan de mejoras de infraestructura que contempla la incorporación de un laboratorio de ensayo de materiales en el edificio anexo y la compra de muebles de guardado. Sin embargo, no establece un cronograma con acciones concretas para la adecuación del laboratorio y la adquisición del mobiliario y no identifica la fuente de financiamiento.

En el Informe de Autoevaluación, la carrera señala que la instancia responsable a cargo de la seguridad e higiene de la unidad académica es el Servicio de Seguridad e Higiene en el Trabajo de la Universidad (Resolución del Rector N° 411/00). Asimismo, presenta un informe de las condiciones de seguridad e higiene en el trabajo del CUMB donde se certifica el cumplimiento de las condiciones mínimas y detalla las acciones de mejora pendientes.

La biblioteca central de la unidad académica está ubicada a 200 metros del CUMB; se compone de una sala de lectura y hemeroteca y brinda servicios de lunes a sábado de 7.30 a 20 horas. El personal afectado asciende a 32 personas que cuentan con formación adecuada. Entre las tareas que desarrollan se incluyen préstamos y consultas; además de presentaciones de libros y ferias. Cabe destacar que la construcción de la biblioteca finalizó en diciembre de 2015 y se prevé continuar incrementando su espacio físico en etapas futuras teniendo en cuenta el crecimiento anual de la matrícula.

La biblioteca dispone de un centro de acceso directo para personas con discapacidad visual y de equipamiento informático que permite acceder a las redes de bases de datos de CONICET y MINCyT. Además, el Centro de Documentación Pereyra Iraola, ubicado en el CUMB, cuenta con dos computadoras que permiten acceder a las redes de información: BIBLIOFAUN, VITRUVIO, Academia.edu y Research.gate, y dispone de una colección donada por el estudio arquitectónico Pereyra Iraola, así como de ejemplares para uso de los investigadores y alumnos de los últimos años de la carrera.

El acervo bibliográfico disponible es de 32.110 ejemplares y se informa que aproximadamente el 30% está vinculado con la carrera. El acervo resulta pertinente, actualizado, variado y asegura las necesidades de docencia e investigación.

En síntesis, se observa que la carrera cuenta con capacidad educativa considerando la cualificación de su plantel docente, la cantidad, producción y difusión de las actividades científicas, la calidad de las actividades de extensión y vinculación y su inserción en el medio. Asimismo, en relación con la anterior acreditación, se observa un incremento en la incorporación de alumnos en actividades de investigación y extensión.

No obstante, las principales debilidades se centran en una disminución del número de docentes en comparación con la anterior acreditación, lo que impacta en una elevada relación alumno/docente, la insuficiencia de equipamiento informático y de espacios y/o actividades prácticas para el área de construcciones y tecnología, la ausencia de tutorías académicas para los ciclos básico profesional y de orientación, la falta de regularización dentro del plan de estudios y de ejercicio efectivo de la PPPA y la falta de integración transversal y horizontal de contenidos. Además, si bien la institución identifica estas debilidades y formula planes de mejora, éstos no cuentan en todos los casos con cronogramas y acciones concretamente definidas.

6. Síntesis

De acuerdo con lo expuesto precedentemente, se formulan los siguientes requerimientos:

1. Incrementar la carga horaria destinada a las actividades de gestión del Director del Departamento de la carrera.
2. Presentar el reglamento de actividades de extensión de la UNMdP.
3. Implementar un registro actualizado y de carácter público de los antecedentes académicos y profesionales del personal docente.
4. En relación con el plan de estudios:
 - Garantizar la obligatoriedad, implementación y continuidad de la PPPA. Regularizar su incorporación en el plan de estudios de la carrera. Celebrar los convenios necesarios para su realización a los fines de asegurar la participación de todos los alumnos en condiciones de llevarla a cabo.
 - Elaborar un sistema de correlatividades que asegure la continuidad y coherencia de los aprendizajes, favorezca el desarrollo de la carrera en los plazos teóricos establecidos y asegure la efectiva integración de contenidos en la realización del Trabajo Final.
 - Incrementar la cantidad de actividades que integren el conocimiento teórico con habilidades prácticas de la actividad profesional en lo que respecta a la producción de obras (visita a obras, ensayos de materiales) y asegurar su continuidad.
 - Incorporar mecanismos que aseguren la existencia de integración horizontal y transversal de los conocimientos del currículo, principalmente entre las áreas tecnológico-constructiva y urbanista-proyectual. Promover la integración de docentes en experiencias educativas comunes.
5. Asegurar una relación docente/alumno adecuada en las asignaturas del ciclo introductorio y del básico profesional, principalmente en el área tecnológico-constructiva.
6. Especificar en el plan de mejoras destinado a la creación del Sistema de Tutorías Académicas las acciones concretas a llevar a cabo donde se describa el perfil académico y la cantidad de tutores a incorporar, la modalidad de implementación del mecanismo y un cronograma que garantice la puesta en funcionamiento.
7. En el plan de mejoras de infraestructura incluir para cada objetivo un cronograma detallado de implementación, indicar la fuente de financiamiento y explicitar acciones concretas que permitan subsanar los déficits vinculados con el equipamiento y personal en el laboratorio de informática y la insuficiencia de espacios de guardado y de ensayos de materiales.

8. En CONEAU Global:

- Actualizar la cantidad total de alumnos de la unidad académica y de la carrera.
- Actualizar la carga horaria destinada a la PPPA.
- Consignar bibliografía, cantidad de ejemplares disponibles y datos de alumnos a partir del año 2010 en las fichas de actividades curriculares.
- Revisar y corregir las vinculaciones y las dedicaciones horarias destinadas a docencia, investigación y extensión del cuerpo docente.
- Revisar la ficha electrónica del docente cuya dedicación horaria es superior a las 50 horas semanales.
- Completar las fichas electrónicas de los 3 docentes que dictan clase en Comunicación Visual I, Teoría y Crítica de la Arquitectura y el Urbanismo, e Historia de la Arquitectura I.

Además, se realizan las siguientes recomendaciones:

1. Incrementar la cantidad de proyectos de extensión para garantizar el crecimiento sostenido de estas actividades en el ámbito de la carrera.
2. Fortalecer el abordaje de problemáticas medioambientales en el área arquitectónico-urbanística.
3. Aprobar formalmente un reglamento de evaluación que garantice exigencias académicas equivalentes entre las distintas cátedras.

Informe de Evaluación de la Respuesta a la Vista de la carrera de Arquitectura de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño de la Universidad Nacional de Mar del Plata Sede Mar del Plata.

1. Evaluación de los requerimientos

Requerimiento 1: Incrementar la carga horaria destinada a las actividades de gestión del Director del Departamento de la carrera.

Descripción de la respuesta de la institución:

La institución aclara que, de acuerdo con el Estatuto, el Director debe ser un profesor regular de la carrera designado con un cargo específico de 10 horas semanales para gestionar el Departamento. En este sentido, el arquitecto designado tiene un cargo de profesor titular regular con dedicación parcial (20 horas semanales) como responsable del Taller Vertical de Diseño Arquitectónico IV-V "B" y otro cargo simple (10 horas semanales) como profesor titular a término, es decir por el período que dure su mandato, dedicado exclusivamente a la conducción del Departamento de Arquitectura.

Evaluación:

Si bien el Estatuto establece una dedicación de 10 horas semanales para el Director de Departamento, se considera que es insuficiente para atender a las funciones que ostenta. Asimismo, no se presentan documentos que garanticen la asignación de la carga horaria referida para el desempeño de sus funciones de gestión y en su ficha CVar se explicitan 4 horas semanales, lo que resulta inconsistente con lo informado por la institución. Además, sumado a ello, en el instructivo CONEAU Global no se informa la dedicación horaria destinada a sus actividades de gestión. Por lo tanto, no se subsana el déficit.

Requerimiento 2: Presentar el reglamento de actividades de extensión de la UNMdP.

Descripción de la respuesta de la institución:

La institución presenta las normativas que regulan las actividades de extensión, a saber: Ordenanza CS N° 662/93, Reglamento para la creación de los Centros de Extensión Universitaria; Ordenanza CS N° 846/10, Normativa para regulación de pasantías externas; Ordenanza CS N° 826/10, Reglamentación para las becas de extensión; Ordenanza CS N° 212/13, Reglamentación para la presentación de proyectos de extensión; Ordenanza CS N° 2602/15, Convocatoria a presentación de proyectos de extensión para Centros de Extensión

Universitaria para el año 2016 y Ordenanza CS N° 1749/15, Reglamentación para el Programa Incubadora de Emprendimientos.

Evaluación:

Se considera que las normativas presentadas reglamentan en forma adecuada las actividades de extensión, por lo que subsana el déficit señalado.

Requerimiento 3: Implementar un registro actualizado y de carácter público de los antecedentes académicos y profesionales del personal docente.

Descripción de la respuesta de la institución:

La institución señala que en la nueva página web de la Facultad se podrá visualizar el CV y el link con el CVar de cada uno de los integrantes del personal docente, administrativo y autoridades de la unidad académica. No obstante, a la fecha solo fueron incluidos los CVar de la planta de funcionarios y autoridades de la FAUD, quedando pendiente por falta de recursos la carga de todos los CV del personal docente.

Evaluación:

La institución no define mecanismos que garanticen en un plazo adecuado el cumplimiento del estándar establecido en la Resolución Ministerial, por lo tanto el déficit persiste.

Requerimiento 4: En relación con el plan de estudios:

- Garantizar la obligatoriedad, implementación y continuidad de la PPPA. Regularizar su incorporación en el plan de estudios de la carrera. Celebrar los convenios necesarios para su realización a los fines de asegurar la participación de todos los alumnos en condiciones de llevarla a cabo.

- Elaborar un sistema de correlatividades que asegure la continuidad y coherencia de los aprendizajes, favorezca el desarrollo de la carrera en los plazos teóricos establecidos y asegure la efectiva integración de contenidos en la realización del Trabajo Final.

- Incrementar la cantidad de actividades que integren el conocimiento teórico con habilidades prácticas de la actividad profesional en lo que respecta a la producción de obras (visita en obra, ensayos de materiales) y asegurar su continuidad.

- Incorporar mecanismos que aseguren la existencia de integración horizontal y transversal de los conocimientos del currículo, principalmente entre las áreas tecnológico-constructiva y urbanista-proyectual. Promover la integración de docentes en experiencias educacionales comunes.

Descripción de la respuesta de la institución:

La institución aclara que ante las dificultades administrativas que suponía la firma de acuerdos para la realización de las PPPA, se aprobaron las Ordenanzas CA N° 286/11 y N° 113/14 que facilitan la celebración de los acuerdos. A partir de ello, la Secretaría de Extensión prevé concretar nuevos convenios y actualizar los existentes. Se ratifican los convenios mencionados en el Informe de Evaluación con el Colegio de Arquitectos Distrito IX para implementar la PPPA en los estudios de arquitectura de los colegiados que lo requieran y con la Municipalidad de General Pueyrredón. Además, se informa que se encuentran en circuito administrativo 3 convenios para la PPPA con municipios de la zona de influencia de la UNMdP.

Con respecto al sistema de correlatividades, el Departamento de Arquitectura desarrolló durante el segundo cuatrimestre de 2016 un proyecto de modificaciones del régimen de correlatividades para implementar en el ciclo lectivo 2017, con el objetivo de asegurar una mejor integración en los ciclos formativos e incorporar formalmente el Ejercicio de Evaluación del Ciclo Básico Profesional y el Proyecto de Graduación al plan de estudios. En tal sentido, el Ejercicio de Evaluación del Ciclo Básico Profesional atiende a la verificación de integración de contenidos del currículo por parte de los alumnos de 4° año de la carrera al comenzar el segundo cuatrimestre de la asignatura Diseño Arquitectónico III. A su vez, el Proyecto de Graduación (trabajo final de carrera) tendrá una vigencia de dos años y la presentación al jurado será su última instancia.

Cabe destacar que la Ordenanza CS N° 739/16, que aprueba el estado de avance de las modificaciones del plan de estudios, es donde se incorpora la propuesta de correlatividades y explicita que a fines del año 2017 se concluirá con el proyecto del nuevo plan de estudios.

En relación con las actividades prácticas de producción de obras, se informa que durante el año 2012 se hicieron las gestiones correspondientes ante la unidad central de Rectorado para incluir a la totalidad de los estudiantes y docentes en las actividades académicas que se realizan a propuesta de las cátedras, como viajes de estudio y visitas de obra. Además, se señala que la Facultad prioriza el re-equipamiento del Taller de Informática, a ejecutarse durante el año 2017. No obstante, esta decisión depende de la disponibilidad presupuestaria para la compra de equipamiento y de la distribución de los espacios por parte del Rectorado, que administra los espacios liberados en el CUMB ante el traslado de la Biblioteca Central. Se informa que hasta el momento de la presentación de la Respuesta a la Vista no se ha expedido

al respecto. Por otra parte, de acuerdo con el plan de obras y el edificio anexo, se prevé la puesta en funcionamiento del Laboratorio de Ensayo de Materiales para el año 2017. Además, en este laboratorio se prevé brindar un servicio externo de control de calidad y ensayo de muestras.

Finalmente, con respecto a la integración de contenidos, se informa que a partir de los últimos concursos para profesores se aportaron nuevas visiones y propuestas para el área tecnológica, contemplando su rol en la formación de los estudiantes y su vinculación con el resto de las áreas de conocimiento. También se plantea la revisión de las cargas horarias del área y las posibilidades de reorganizar el currículo. Se prevé, durante el primer semestre de 2017, hacer extensivas consultas similares a todos los docentes con el fin de abordar las reiteraciones de contenidos y optimizar la vinculación inter-áreas. Además, se evalúa la incorporación de asesorías de expertos con el objetivo de que las cátedras incluyan en forma orgánica las problemáticas medio-ambientales, de accesibilidad, seguridad e higiene y patrimonio. Éstas se articularán a partir de jornadas de discusión y encuentros para los que se está confeccionando un calendario tentativo.

Evaluación:

Si bien la institución informa estar realizando esfuerzos para asegurar la realización de las prácticas profesionales asistidas así como para incrementar la cantidad de actividades prácticas como visitas a obras y ensayos de materiales, no se informan acciones concretas que permitan garantizar la realización de estas prácticas para todos los alumnos de la carrera. Asimismo, la PPPA no se encuentra formalizada en el plan de estudios y el nuevo régimen de correlatividades reviste sólo calidad de proyecto. A su vez, los mecanismos para optimizar la articulación horizontal y vertical así como para promover experiencias educativas comunes entre el cuerpo docente, aún no han sido definidos en su totalidad y no se encuentran formalizados, por lo tanto no se garantiza su implementación. Finalmente, con respecto al proyecto del nuevo plan de estudios, resulta necesario que la institución contemple que los planes de estudio deben ser evaluados por CONEAU en el marco de los procesos de acreditación a los fines de garantizar que los graduados dispongan de títulos con validez oficial.

Por todo lo expuesto, persisten los déficits relacionados con el plan de estudios.

Requerimiento 5: Asegurar una relación docente/alumno adecuada en las asignaturas del ciclo introductorio y del básico profesional, principalmente en el área tecnológico-construktiva.

Descripción de la respuesta de la institución:

La institución informa que se realizó un llamado a concursos en tres etapas para el período 2015-2017 (Resolución CA N° 467/16). Estas convocatorias actualmente se encuentran en ejecución con el objeto de fortalecer la política académica y responder a los déficits señalados. Al respecto, en la primera etapa, cuya inscripción se realizó durante el primer semestre de 2016, se concursaron 7 cargos para el área tecnológico-construktiva y 6 para el área arquitectónico-urbanística.

Evaluación:

Se considera que la existencia de concursos docentes es favorable para la estabilidad y calidad del cuerpo académico de la carrera. Sin embargo, no queda claro cuándo serán finalizados los concursos y no se especifica la cantidad de cargos a concursar ni las áreas curriculares priorizadas en las próximas etapas. Además, dado que la carrera no informa la cantidad de alumnos por actividad curricular y por comisión y tampoco indica si se incorporarán nuevos docentes en las asignaturas del ciclo introductorio y del básico profesional, no se puede garantizar que cuente con una relación docente/alumno adecuada para el desarrollo de las actividades prácticas del área. Por lo tanto, el déficit persiste.

Requerimiento 6: Especificar en el plan de mejoras destinado a la creación del Sistema de Tutorías Académicas las acciones concretas a llevar a cabo donde se describa el perfil académico y la cantidad de tutores a incorporar, la modalidad de implementación del mecanismo y un cronograma que garantice la puesta en funcionamiento.

Descripción de la respuesta de la institución:

La institución actualiza el plan de mejoras para la implementación del Sistema de Tutorías Académicas. A saber, durante el primer cuatrimestre de 2017 se diseñarán y aprobarán los protocolos de funcionamiento y en el segundo cuatrimestre se convocará a los docentes interesados a realizar las primeras actividades en el marco del Curso de Ingreso 2018, articulando con los tutores pares y los registros de la Comisión de Monitoreo. A finales de 2018 se elevará el informe a la Secretaría Académica a partir del cual se realizarán los ajustes necesarios para su implementación definitiva. Se informa que el Sistema de Tutorías Académicas será financiando conforme a las previsiones presupuestarias realizadas por la

Secretaría de Coordinación. Asimismo, se encuentra contemplando la posibilidad de incrementar en 10 horas semanales las dedicaciones de los docentes que detenten el cargo de JTP para desempeñar la función de tutores.

Evaluación:

La institución aporta nueva información sobre las acciones concretas previstas en el plan de mejoras, pero ante la ausencia efectiva de estimaciones sobre el financiamiento, la cantidad de docentes encargados de realizar las tutorías y las dedicaciones horarias con las que contarán no es posible garantizar la correcta implementación del Sistema de Tutorías Académicas. Por lo tanto, el déficit no ha sido subsanado.

Requerimiento 7: En el plan de mejoras de infraestructura incluir para cada objetivo un cronograma detallado de implementación, indicar la fuente de financiamiento y explicitar acciones concretas que permitan subsanar los déficits vinculados con el equipamiento y personal en el laboratorio de informática y la insuficiencia de espacios de guardado y de ensayos de materiales.

Descripción de la respuesta de la institución:

Se indica que la FAUD depende presupuestariamente de lo acordado por el Rectorado y por los programas que implemente el Ministerio de Educación y Deportes a través de la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU). Por lo tanto, las fuentes de financiamiento de los planes de mejora son el Tesoro Nacional para gastos de personal, infraestructura, equipamiento, y servicios; y lo acordado específicamente con la SPU.

Por otro lado, como se mencionó, el equipamiento del Taller de Informática depende de la disponibilidad presupuestaria para la compra de equipamiento y de los espacios a ceder por el rectorado, luego del traslado de la Biblioteca Central. No obstante, durante el año 2016 se realizó administrativamente el pedido de equipamiento y se remitió al Departamento de Obras y Mantenimiento de la UNMdP el anteproyecto para licitar la remodelación de un aula taller (Taller 6) para instalar el Taller de Informática así como la adquisición de su respectivo mobiliario. En referencia al personal a cargo, se informa que, una vez consolidado el presupuesto 2017 y teniendo fecha de realización de las mejoras previstas, se concursarán dos cargos para su atención.

Con respecto a los muebles de guardado y el Laboratorio de Ensayo de Materiales, que funcionará en el edificio anexo, se prevé su uso a partir de febrero de 2017 y se concursarán los cargos necesarios para su atención.

Evaluación:

Se observa que los planes de mejora para equipamiento e infraestructura no cuentan con financiamiento efectivamente asignado y dependen en su mayoría de organismos externos a la Universidad. En el caso del Taller de Informática no se dispone aún del espacio físico para su instalación ni se especifican, tanto para este taller como para el Laboratorio de Ensayo de Materiales, los requisitos que deberá reunir el personal encargado de su supervisión. En relación con este último laboratorio, se observa que el plan de mejoras detalla el equipamiento a adquirir a partir del segundo semestre del año 2017, aunque la institución destaca que será posible utilizarlo a partir de febrero de 2017. En conclusión, no es posible asegurar el cumplimiento de los objetivos explicitados en el plan de mejoras en los plazos propuestos. Por lo tanto, persisten los déficits relacionados con equipamiento e infraestructura.

Requerimiento 8: En CONEAU Global:

- Actualizar la cantidad total de alumnos de la unidad académica y de la carrera.
- Actualizar la carga horaria destinada a la PPPA.
- Consignar bibliografía, cantidad de ejemplares disponibles y datos de alumnos a partir del año 2010 en las fichas de actividades curriculares.
- Revisar y corregir las vinculaciones y las dedicaciones horarias destinadas a docencia, investigación y extensión del cuerpo docente.
- Revisar la ficha electrónica del docente cuya dedicación horaria es superior a las 50 horas semanales.
- Completar las fichas electrónicas de los 3 docentes que dictan clase en Comunicación Visual I, Teoría y Crítica de la Arquitectura y el Urbanismo, e Historia de la Arquitectura I.

Descripción de la respuesta de la institución:

En el Informe de Respuesta a la Vista, se indica que la cantidad total de estudiantes de la carrera para el año 2016 fue de 1917 alumnos, para el año 2015 fue de 2007, para el año 2014 de 1965 y para el año 2013 de 1879.

Con respecto a la carga horaria de las PPPA, se ratifica que la carga horaria total estipuladas es de 64 horas, asimilándose a una asignatura electiva. Cabe señalar que el error de carga indicado en CONEAU Global no fue corregido. Además, la institución no actualizó las fichas de actividades curriculares en lo referido a bibliografía, cantidad de ejemplares disponibles y datos de alumnos.

En relación con las vinculaciones y las dedicaciones de los docentes, la institución aclara que los docentes que desarrollan actividades de investigación pero que no declaran horas para esta función se debe a que participan en investigación aunque la carga horaria de su designación no los obligue (dedicaciones simples de 10 horas semanales). Para ello, el Consejo Académico los designa como Adscriptos Ad-Honorem a partir de la solicitud de los directores de grupos y proyectos. También existen docentes-investigadores que pertenecen a CONICET o son becarios de algún organismo de ciencia y tecnología, pero desempeñan su actividad docente en la FAUD. Muchos de ellos concursaron como docentes pero su condición de investigadores no les permite desempeñar más que un cargo de dedicación simple afectado a la docencia. Estos docentes de doble dependencia participan todos en actividades de investigación, pero al tener una dedicación simple no consignan carga horaria.

Con respecto a las fichas CVar que se encontraban vacías se completan sólo dos, uno de ellos es profesor en artes plásticas como fue mencionado en el Informe de Evaluación y otro es perito mercantil ayudante graduado de la asignatura Teoría y Crítica de la Arquitectura y el Urbanismo.

La cantidad de docentes de la carrera según cargo y dedicación horaria semanal se muestra en el siguiente cuadro (si el docente tiene más de un cargo se considera el de mayor jerarquía):

Cargo	Dedicación semanal					
	Menor a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Mayor a 40 horas	Total
Profesor Titular	0	2	10	0	7	19
Profesor Asociado	0	0	0	0	0	0
Profesor Adjunto	0	9	19	0	7	35
Jefe de Trabajos Prácticos	0	20	21	0	6	47
Ayudantes graduados	0	92	43	0	2	137
Total	0	123	93	0	22	238

El siguiente cuadro muestra la cantidad de docentes de la carrera según su dedicación y título académico máximo (si el docente tiene más de un cargo, se suman las dedicaciones):

Título académico máximo	Dedicación semanal					
	Menor a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Mayor a 40 horas	Total
Grado universitario	0	88	65	10	16	179
Especialista	0	4	14	3	1	22
Magíster	0	4	8	0	12	24

Doctor	0	5	1	1	3	10
Total	0	101	88	14	32	235

La diferencia entre los cuadros se debe, tal como fue mencionado, a que un docente no indica título máximo y otros dos cuentan con formación académica superior. Los 3 docentes tienen dedicaciones de 10 a 19 horas.

Evaluación:

Con respecto a las dedicaciones horarias del cuerpo docente, la explicación brindada por la institución permite considerar que las dedicaciones horarias del cuerpo académico son suficientes para realizar las actividades de investigación y extensión de la carrera.

Por otro lado, se observa que el docente con título de perito mercantil no tiene antecedentes suficientes para dictar la asignatura Teoría y Crítica de la Arquitectura y el Urbanismo y el docente de la materia Historia de la Arquitectura I no indica su formación. Además, no se aclaró la información sobre el docente que contaba con una dedicación horaria superior a las 50 horas semanales resultante del dictado de la carrera en las dos Sedes. A su vez, se observa que dos docentes con dedicaciones horarias de 20 horas semanales fueron desvinculados de sus cargos como profesoras adjuntas de las asignaturas Diseño Arquitectónico I e Introducción al Diseño Arquitectónico.

Finalmente, cabe señalar que no se actualizaron los datos de alumnos de la unidad académica ni de la carrera, ni la bibliografía en las fichas de actividades curriculares.

En función de lo expuesto, los déficits relacionados con el CONEAU Global han sido parcialmente subsanados.

Además, la institución respondió a algunas de las recomendaciones según se detalla a continuación:

Recomendación 2: Fortalecer el abordaje de problemáticas medioambientales en el área arquitectónico-urbanística.

Descripción de la respuesta de la institución:

La institución evalúa la incorporación de asesorías de expertos con el objetivo de que las cátedras incluyan en forma orgánica las problemáticas medio-ambientales, de accesibilidad, seguridad e higiene y patrimonio.

Evaluación:

La recomendación se sostiene.

Recomendación 3: Aprobar formalmente un reglamento de evaluación que garantice exigencias académicas equivalentes entre las distintas cátedras.

Descripción de la respuesta de la institución:

La institución informa que el plan de estudios sólo concibe promoción en las asignaturas Diseño Arquitectónico y Comunicación Visual, aunque esta condición luego se extendió informalmente a otras asignaturas. La institución señala que existen normativas que regulan los mecanismos de evaluación pero que no son cumplidas por la comunidad académica (Ordenanza CA N° 013/83). En este sentido se prevé compilarlas y difundirlas a los fines de regularizar las exigencias académicas.

Evaluación:

Se observa que si bien existe un reglamento de evaluación éste no se encuentra unificado. La recomendación se sostiene.

2. Conclusión

Se detallan a continuación los déficits aún existentes:

1. La dedicación horaria del Director del Departamento y responsable de la carrera es insuficiente para atender a las funciones de gestión y no se presenta la documentación que garantice la asignación de la carga horaria para el desempeño de esa función.

2. En relación con el plan de estudios:

- no se garantiza la realización de la práctica profesional asistida para todos los alumnos de la carrera;
- el sistema de correlatividades actual no asegura la continuidad y coherencia de los aprendizajes, no favorece el desarrollo de la carrera en los plazos teóricos establecidos y no permite una adecuada integración de conocimientos en el trabajo final;
- no se informan actividades concretas que permitan prever el incremento de actividades prácticas como visitas a obras y ensayos de materiales para todos los alumnos de la carrera;
- no se han definido ni formalizado los mecanismos que aseguren la articulación horizontal y vertical de contenidos y que promuevan la integración de docentes en experiencias educativas comunes.

3. Los planes de mejora referidos a equipamiento e infraestructura no cuentan con financiamiento asignado que garantice el cumplimiento de los objetivos. Además, no se dispone de espacio físico para la instalación del Taller de Informática y no se especifican los

requisitos que deberá cumplir el personal encargado de la supervisión del Taller de Informática y del Laboratorio de Ensayo de Materiales.

4. El plan de mejoras para la conformación del Sistema de Tutorías Académicas no establece el financiamiento, la cantidad de docentes encargados de realizar las tutorías y las dedicaciones horarias con las que contarán, por lo que no se garantiza la correcta implementación de las acciones propuestas.

5. Es inadecuada la distribución de los docentes en relación con la cantidad de alumnos para el desarrollo de las actividades prácticas en las asignaturas del ciclo introductorio y del básico profesional, principalmente en el área tecnológico-constructiva.

6. No se dispone de un registro actualizado y de carácter público de los antecedentes académicos y profesionales del personal docente ni se definen mecanismos que garanticen en un plazo adecuado el cumplimiento del estándar.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: 804-0577/16 ANEXO

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 29 pagina/s.